



# Las enseñanzas de El Coronel

NAPOLEÓN GÓMEZ URRUTIA

**E**l 21 de febrero pasado se celebró finalmente el recuento esperado por los 776 trabajadores mineros pertenecientes a la más importante mina de oro del Grupo Frisco, integrante del Grupo Carso, que preside el ingeniero Carlos Slim. El Coronel es también la segunda mina de oro más grande de México y una de las que genera un notable volumen de ingresos para esta empresa.

El Sindicato Nacional de Mineros obtuvo la mayoría de los votos, en un verdadero ejercicio de democracia que dignifica al sindicalismo mexicano, a veces tan desprestigiado por líderes o seudolíderes que sirven más a los patrones que a los obreros y que utilizan los contratos de protección como una práctica negativa que actúa en contra de los derechos y la libertad de las organizaciones gremiales, al mismo tiempo que propicia métodos de corrupción y arreglos bajo la mesa a espaldas de los trabajadores entre empresas y dirigentes que desprestigian la actividad sindical.

La elección no estuvo ausente de intentos desagradables de corrupción, con presiones y amenazas a los trabajadores para que votaran a favor de los entreguistas pertenecientes a la CROC, la CTM y hasta la escoria del sindicalismo representada por un pequeño grupo de traidores que antes formaron parte de los auténticos y verdaderos mineros. Ni con las carretadas de dinero que les ofrecían a los votantes, a quienes visitaban casa por casa, ni con las mentiras o engaños propiciados, tolerados y financiados por las

empresas enemigas del sindicato minero pudieron impedir que los trabajadores ejercieran su derecho a la libre asociación y tomaran la decisión independiente de votar a favor de Los Mineros, organización a la cual reafirmaron su alegría y su lealtad de pertenecer.

Hoy podemos afirmar que en El Coronel ganaron la democracia y la transparencia sindical que viste y engrandece a los trabajadores que laboran para México en esa importante mina. El Sindicato Nacional de Mineros, conociendo cómo se manejan muchas veces de manera irregular estos procesos, decidió invitar a un grupo importante de observadores internacionales y nacionales para presenciar y dar testimonio firme de este ejercicio de elección. Entre otros, estuvieron presentes algunos dirigentes del sindicato internacional de los United Steelworkers, (USW), de la Federación Americana del Trabajo (AFL-CIO), de la agrupación PODER, del Comité Fronterizo de Obreros (CFO), de otras secciones del sindicato minero, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de su homóloga a nivel estatal, así como varios diputados de Zacatecas.

El conflicto en esta mina se inició el 29 de mayo de 2013, cuando los trabajadores, que en ese momento estaban afiliados sin su consentimiento a la CROC, se inconformaron porque el Grupo Frisco se negó a pagar a los mineros las utilidades que por ley están estipuladas, argumentando que no existían, y sus representantes de entonces no los defendieron. Los

# La Jornada

integrantes de la planta laboral decidieron a partir de ese momento afiliarse al Sindicato Nacional de Mineros, y como no se los reconocieron, violando el derecho a la libertad de asociación, decidieron efectuar un paro de labores que se prolongó 78 días, del 29 de mayo al 15 de agosto del 2013, el cual levantaron ante promesas de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. Al no cumplirlas ésta, los mineros volvieron a parar labores 15 días, del 4 al 19 de diciembre del año pasado. Finalmente el recuento se efectuó el 21 de febrero del 2014, con el triunfo de la razón y la libertad de los trabajadores para pertenecer al Sindicato Nacional de Mineros.

¿Qué podemos aprender de las enseñanzas de El Coronel? En primer lugar, que los derechos laborales son derechos humanos, como quedó establecido el 10 de junio de 2011 en los artículos primero y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Son también un derecho universal, único y exclusivo de los trabajadores, garantizado en los Convenios 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), perteneciente a la Organización de Naciones Unidas (ONU).

En segundo término, la experiencia demuestra que cuando existe respeto a la decisión libre y transparente de los trabajadores, las actividades productivas pueden caminar normalmente con equidad y dignidad, en beneficio de la tranquilidad laboral y la paz social. En este caso fue un acierto que tanto la empresa Grupo Frisco como la Secretaría del Trabajo y Previsión Social hayan reconocido y respetado la decisión de los mineros.

Tercero y último: con el contundente resultado obtenido y el reconocimiento a la libertad y la autonomía sindicales, los trabajadores recuperaron su orgullo y júbilo de pertenecer al Sindicato Nacional de Mineros, que los representará en sus relaciones con las autoridades y la empresa Grupo Frisco, y para efecto de sus negociaciones del contrato colectivo de trabajo.

Estas son algunas de las más importantes enseñanzas o lecciones de El Coronel, que reafirman las bases de la democracia que todos debemos alcanzar en México para fortalecer el respeto, la justicia y la dignidad. Esta experiencia reafirma y augura un mejor futuro para todos y abre una nueva etapa, con mayor optimismo, para las relaciones laborales y productivas de México.